

**Framework Bonos Naranja Bancóldex**  
Actualización agosto de 2019

El Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. - Bancóldex ha sido una de las primeras entidades del Gobierno Nacional en implementar acciones que estimulen el crecimiento de las industrias creativas y culturales del país. Muestra de esto, son la línea de crédito de redescuento denominada “Exprimiendo la Naranja” en septiembre de 2018 y la emisión de los Bonos Naranja realizada en noviembre del mismo año.

El documento denominado “Framework” de los Bonos Naranja, se elaboró basado en el conocimiento que para el momento previo a la realización de la emisión se tenía de la economía naranja; no obstante lo cual, luego de casi un año del actual Gobierno y de haberse realizado la primera emisión de Bonos Naranja, las diferentes entidades públicas y privadas, así como las mesas estratégicas, han ido profundizando el conocimiento y demarcando aquellas actividades que se consideran como de la Economía Naranja.

El DANE, con el acompañamiento de la Mesa de Información (conformada en el marco del Consejo Nacional de Economía Naranja - CNEN), es el ente encargado de producir la información necesaria para fomentar el crecimiento de la Economía Naranja. En este sentido, el DANE ha producido entregables tales como las Cuentas Satélite de TIC, Cultura y Turismo, el Sistema de Información de Economía Naranja – SIENA y, el Primer Reporte de Economía Naranja, el cual fue publicado en mayo de 2019.

En este Reporte, como resultado de las discusiones interinstitucionales, se presentó la delimitación, descripción y medición de las actividades que son consideradas como de la Economía Naranja, consecuencia de lo cual, tomando la Clasificación Internacional Uniforme (CIIU), se acordó incluir como actividades que hacen parte de esta industria a un total de 101 actividades económicas. De este conjunto, 32 actividades fueron incluidas de manera total, es decir que son aquellas actividades que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las creaciones funcionales<sup>1</sup> y, 69 actividades fueron incluidas de manera parcial, lo que significa que estas últimas son consideradas actividades parcialmente naranja, porque es posible que en el desarrollo de las mismas, el producto asociado no tenga características creativas y/o culturales. Al respecto, se identifican los productos de las actividades parciales, como aquellos que involucren en su proceso o producto final un componente de economía naranja.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Cultura. ABC Economía Naranja.  
[http://www.mincultura.gov.co/Economia%20Naranja/assets/files/ABC\\_ECONOMIA%CC%81A\\_NARANJA\\_V2.pdf](http://www.mincultura.gov.co/Economia%20Naranja/assets/files/ABC_ECONOMIA%CC%81A_NARANJA_V2.pdf)

Una vez publicado el Reporte de Economía Naranja y con el fin de alinear la inversión de los recursos captados a través de la emisión de Bonos para financiar esta industria; con el presente documento, Bancóldex actualiza las actividades que pueden ser financiadas con recursos captados mediante la colocación de los Bonos Naranja; alineando las actividades financiables con las establecidas por el Consejo Nacional de Economía Naranja - CNEN.

Para lo anterior, se verificaron los CIU cuya actividad implica un componente artesanal, elaborado a mano o de diseño. De igual manera los CIU de actividades que en su producción involucran un proceso de transformación de materias primas naturales o sintéticas y los que hacen parte de las actividades que se considera sistema moda y sector de cuero, calzado y marroquinería, los cuales se destacan por su alto componente y contribución a la innovación, valor agregado y diseño; en línea con el propósito de la economía naranja que se constituye en una herramienta de desarrollo social y económico fundamentada en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, con alto contenido de carácter cultural y creativo. Lo anterior, en concordancia con la política de economía naranja del Gobierno Nacional y las actividades relacionadas con esta.

Como resultado de lo anterior, a partir del mes de agosto de 2019, se adicionan las siguientes 15 actividades como actividades correspondientes a la Economía Naranja que pueden ser receptoras de recursos de financiamiento de BancolDex, que provengan de recursos captados tras la colocación de Bonos Naranja:

<b>CIUs</b>	<b>Descripción CIU</b>	<b>Actividad</b>
1312	Tejeduría de productos textiles	Diseño
1313	Acabado de productos textiles	Diseño
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	Diseño
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Diseño
1420	Fabricación de artículos de piel	Diseño
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	Diseño
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares elaborados en cuero, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería	Diseño
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de suela	Diseño
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y piel	Diseño
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	Diseño
3220	Fabricación de instrumentos musicales	Diseño

6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	Agencias de noticias y otros servicios de información
8553	Enseñanza cultural	Educación artística y cultural
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas naturales	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial

El Anexo No.1.1 que se publica con el presente documento, contiene la lista actualizada con el conjunto de los CIU que se clasifican como elegibles de manera total y, el Anexo No. 1.2, contiene la lista actualizada de las actividades que serán elegibles para justificar con los recursos de los Bonos Naranja al cumplir al menos uno de los criterios de elegibilidad adicionales establecidos por el Banco.

De esta manera, el presente Framework ajustado contempla las actualizaciones realizadas en las actividades elegibles para ser financiadas y contiene la evolución del entendimiento de la Economía Naranja en Colombia.

**NOTA: La presente actualización no conlleva ninguna modificación a las condiciones financieras o de plazo de los Bonos Naranja colocados, que afecte a los inversionistas.**

## Introducción

La economía creativa o Economía Naranja, definida por John Howkins<sup>2</sup>, comprende los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual: arquitectura, artes visuales y escénicas, artesanías, cine, diseño, editorial, investigación y desarrollo, juegos y juguetes, moda, música, publicidad, software, TV y radio, y videojuegos.

Las industrias creativas representan una gran oportunidad de crecimiento para las economías en el mundo presentándose una tendencia de comercio creativo que se inclina en favor de los servicios, y en el que la delantera la tomarán las naciones con una estrategia digital intensiva en mentefacturas<sup>3</sup>.

En Colombia, el Gobierno Nacional, busca generar un acuerdo institucional para que las entidades contemplen dentro de sus programas estratégicos, un énfasis en las industrias creativas y culturales (ICC), con el propósito de convertir este sector en un motor de desarrollo, productividad y crecimiento económico. Lo anterior con la publicación de la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja), la formulación de la política integral y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”.

Las metas principales del Gobierno están orientadas a: aumentar la inversión extranjera directa en Economía Naranja, incrementar las exportaciones y establecer 5 Áreas de Desarrollo Naranja. De igual manera, esta política pública está encaminada a apoyar de manera indirecta el cumplimiento de las metas 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

La estrategia está basada en el abordaje de las 7i, entendidas como las líneas de acción, en las cuales las instituciones deberán trabajar de manera decidida: información, instituciones, industria, infraestructura, integración, inclusión e inspiración.

De igual manera, la Ley Naranja creó el Consejo Nacional de la Economía Naranja (CNEN), como el órgano coordinador de la economía creativa encargado de implementar un esquema de articulación con entes territoriales, sector privado, cámaras de comercio, gremios, academia y ciudadanía, entre otros. Adicionalmente creó el Viceministerio de Economía Naranja en el Ministerio de Cultura, como el responsable de articular, liderar y viabilizar las acciones interinstitucionales. Tanto la Ley, como el PND establecen acciones en materia de financiamiento que deberán adelantar las instituciones que hacen parte del sector comercio.

Teniendo en cuenta el mandato del gobierno nacional y rol de Bancóldex como Banco nacional de desarrollo y ejecutor de la política pública, el Banco ha definido una estrategia naranja y un líder al interior de la organización con el propósito de conocer y entender la realidad empresarial del mercado cultural y creativo, así como servir de apoyo en el financiamiento y fortalecimiento de las capacidades de la industria.

---

<sup>2</sup> Howkins, John. The Creative Economy. Allen Lane The Penguin Press, Londres, 2007

<sup>3</sup> Mentefactura: significa pensar en conocimiento y servicio, no en producto. Representa la capacidad de idear, pensar e interactuar.

Para esto, desde finales de 2018 Bancóldex se fijó un plan a largo plazo el cual está orientado a cuatro líneas de acción: i) financiamiento; ii) inversión; iii) mecanismos alternativos de financiamiento; iv) servicios no financieros. La primera, es el financiamiento a través de su portafolio que incluye: líneas de crédito tradicionales y en condiciones especiales (“Exprimiendo la Naranja” y Mipymes Competitivas, entre otras); crédito directo, mecanismo de crédito sindicado dirigido a impulsar, entre otros temas la economía naranja; Líquidex y Comercio Exterior.

La segunda línea de acción está orientada a la movilización de recursos de terceros, en donde Bancóldex por medio de un Fondo de Fondos, invierte en fondos de capital que apoyan emprendimientos escalables con énfasis naranja. Se busca que las ICC cuenten con mecanismos alternativos de financiación.

La tercera, se consolidó a través de la emisión de los bonos naranja con el objetivo de motivar al mercado de capitales para que invirtieran y le apostaran a la industria naranja; estos recursos se utilizarán para financiar a las empresas, vía crédito y no para inversión.

Por último, la cuarta línea, tiene como propósito principal apoyar a las empresas y a los diferentes actores del ecosistema cultural a través de servicios no financieros para que mejoren sus conocimientos, capacidades y cuenten con programas de fortalecimiento empresarial.

En este sentido, Bancóldex enfoca su accionar a ofrecer financiamiento a empresas que cuenten con ventas consolidadas y modelos de negocio funcionales) y que requieran diversificar sus fuentes de financiación para poder escalar su modelo de negocio. Adicionalmente, el Banco también ofrece sus líneas de crédito a la Industria Creativa, es decir las empresas con trayectoria, peso en el mercado y capacidad financiera. Este último grupo tiene potencial de ser anclas de inversión y de facilitar la expansión de mercados.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. realizó la emisión de los primeros Bonos Naranja en el mundo, que le permite diversificar sus fuentes de recursos para el financiamiento de inversiones que promuevan la industria cultural y creativa. Las empresas y proyectos financiados con los recursos de este bono están alineados con la estrategia naranja de la institución y con las prioridades nacionales.

De igual manera, la emisión se encuentra alineada con las metas de la Agenda 2030 de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, principalmente en los ODS número 8 (Trabajo y crecimiento económico), 9 (Industria, Innovación e Infraestructura) y 11 (Ciudades y comunidades sostenibles) como se explicará en mayor detalle más adelante.

Con la emisión de los Bonos Naranja, Bancóldex busca ofrecer a los inversionistas una alternativa de inversión novedosa que les permita obtener un beneficio en rentabilidad, un bajo riesgo por el respaldo del emisor (calificación AAA) y un aporte al impacto en el

desarrollo económico y social del país; este último se podrá comprobar en el reporte anual que Bancóldex se compromete a publicar con información relevante de la emisión el cual deberá ser verificado por un tercero independiente.

Con esta emisión se espera vincular al sector privado con la financiación de la Economía Naranja y sensibilizar a la opinión pública de sus posibilidades. Por esto, los recursos obtenidos de la primera emisión en el mercado público de valores, dirigida al público en general (Sector Privado, Inversionistas Institucionales, Personas Naturales, Sector Público, entre otros), están destinados a financiar vía crédito a las empresas que hagan parte de los sectores que componen la Industria Creativa, con el objetivo de apoyar su crecimiento, lo cual se traduce en desarrollo económico y social del país.

En las siguientes secciones del presente documento será explicado en detalle el Framework del Bono Naranja de Bancóldex, el cual ha sido desarrollado teniendo en cuenta las siguientes cuatro directrices: (i) uso de los ingresos o recursos; (ii) proceso de evaluación y selección de proyectos; (iii) administración de los recursos; y (iv) reporte.

## **I. Uso de los recursos**

### **Proyectos Elegibles**

De acuerdo con lo establecido por el Gobierno Nacional y en particular por el Ministerio de Cultura de Colombia, la Economía Naranja es una herramienta de desarrollo social y económico que, se fundamenta en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo en muchos casos, puede protegerse por los derechos de propiedad intelectual.

Como se ha mencionado anteriormente, la economía naranja<sup>4</sup> comprende los sectores en los que el valor de sus bienes y servicios se fundamenta en la propiedad intelectual. Por tanto, los recursos de los bonos naranja están destinados a financiar o refinanciar, exclusivamente, actividades y proyectos en cualquier región de Colombia, que clasifiquen dentro de alguna de estas tres categorías:

**1. Industrias culturales convencionales.** *Son las actividades que proveen bienes y servicios basándose en los contenidos simbólicos artísticos y creativos, que pueden ser reproducidos y/o difundidos masivamente, y que son tradicionalmente reconocidas por tener una estrecha relación con la cultura.*

### Editorial

- ✓ Libros, periódicos y revistas
- ✓ Industria gráfica (impresión)
- ✓ Edición
- ✓ Literatura

---

<sup>4</sup> Buitrago Restrepo, Felipe y Duque Márquez, Iván. La Economía Naranja una oportunidad infinita. Banco Interamericano de Desarrollo.USA.2013

- ✓ Librerías

#### Audiovisual

- ✓ Cine
- ✓ Televisión
- ✓ Video

#### Fonográfica

- ✓ Radio
- ✓ Música grabada

**2. Creaciones funcionales, nuevos medios y software.** *Son las actividades que tradicionalmente no hacen parte de la cultura, pero definen su relación con el consumidor a partir de su valor simbólico en lugar de su valor de uso.*

#### Software de contenidos

- ✓ Videojuegos
- ✓ Otros contenidos interactivos audiovisuales
- ✓ Medios de soporte para contenidos digitales

#### Diseño

- ✓ Interiores
- ✓ Artes gráficas e ilustración
- ✓ Joyería
- ✓ Juguetes
- ✓ Industrial (productos)
- ✓ Moda

#### Publicidad

#### Agencias de noticias y otros servicios de información

**3. Artes y patrimonio.** *Son las actividades artísticas tradicionales y las Industrias Culturales Convencionales, además de aquellas actividades relativas a la construcción de un patrimonio cultural y su transmisión.*

#### Artes visuales

- ✓ Pintura
- ✓ Escultura
- ✓ Instalaciones y video arte
- ✓ Arte en movimiento
- ✓ Fotografía

#### Artes escénicas y espectáculos

- ✓ Teatro, danza y marionetas

- ✓ Orquestas, ópera y zarzuela
- ✓ Conciertos
- ✓ Circos
- ✓ Improvisaciones organizadas (happenings)

Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial

- ✓ Artesanías, antigüedades, laudería y productos típicos
- ✓ Gastronomía
- ✓ Museos, galerías, archivos y bibliotecas
- ✓ Arquitectura y restauración
- ✓ Parques naturales y ecoturismo
- ✓ Monumentos, sitios arqueológicos, centros históricos, etc.
- ✓ Conocimientos tradicionales, festivales, carnavales, etc.

Con el fin de poder identificar las categorías anteriores dentro de las operaciones de Bancóldex, se definió que los Proyectos Elegibles deberán enmarcarse dentro de las actividades económicas aplicables. Para esto, Bancóldex estableció un listado con los códigos CIIU que son elegibles de manera directa dentro de los Bonos Naranja, y que podrán ser destinados para capital de trabajo y consolidación de pasivos o inversiones enfocadas a la modernización del beneficiario. Este listado ha sido actualizado de acuerdo con los nuevos lineamientos del Gobierno y se encuentra disponible como anexo 1.1. Por otro lado, el anexo 1.2 incluye los CIIUs que son elegibles de manera parcial y que deben cumplir con algunos criterios adicionales para poder ser financiados con los recursos de los Bonos Naranja.

Los Proyectos Elegibles a ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes de la emisión del Bono Naranja de Bancóldex podrán ser originados, desde el 1° de enero de 2015, o después de la emisión. La refinanciación podría participar con el 100% de los recursos al momento de la emisión.

**Criterios de exclusión**

Los proyectos que cumplan con uno o más de los siguientes criterios no podrán ser financiados o refinanciados con los recursos provenientes del Bono Naranja de Bancóldex:

- a) Proyectos que han sido previamente financiados por Bancóldex haciendo uso de recursos provenientes de bancos internacionales de desarrollo o alguna otra fuente de recursos
- b) Operaciones de crédito existentes en las cuales el primer desembolso fue en una fecha anterior al 1° de enero de 2015.
- c) Operaciones pertenecientes al segundo grupo de CIIUs mencionado en la sección anterior (Anexo 1.2), que no cumplan con las condiciones de elegibilidad o que no sean aprobadas por el Comité de Bonos Naranja.



Además de estos criterios de exclusión propios a la emisión del Bono Naranja, se entenderán excluidas todas las operaciones que se encuentren en la lista de exclusión de la política de gestión ambiental y social de Bancóldex (Sección F del Formulario de Información Ambiental y Social).

## II. Proceso para selección y evaluación de proyectos

### Objetivos del Bono Naranja

Los proyectos que se financien o refinancien con los recursos de este Bono Naranja permitirán apoyar los esfuerzos que realiza el Gobierno Nacional para promover el crecimiento de la industria creativa y cultural. La financiación busca ayudar al acceso de este tipo de empresas al crédito formal, diversificando sus fuentes de recursos y mejorando sus perspectivas de inversión.

Así mismo, la emisión de este Bono está alineada con la estrategia naranja de Bancóldex, siguiendo su directriz de impulsar el crecimiento empresarial que busca generar valor a través de modelos económicos sostenibles para empresas del sector cultural y creativo así como generar a estas empresas colombianas oportunidades de incursionar en nuevos mercados, aumentando los estándares de productividad y competitividad. Adicionalmente la promoción de la economía naranja genera la creación de un mercado local colombiano atractivo para empresas extranjeras.

De igual manera, como se mencionó anteriormente, la emisión de los Bonos Naranja se encuentra en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos en septiembre del año 2015 para ser alcanzados en el año 2030. De manera particular la emisión le apunta a las siguientes metas:

Categoría del proyecto	ODS	Meta ODS
Financiación de proyectos y actividades que clasifiquen dentro de alguna de estas tres categorías:	8. TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra  8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el

<p>1. Industrias culturales convencionales</p> <p>2. Creaciones funcionales, nuevos medios y software</p>		<p>emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros</p> <p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
<p>3. Artes y patrimonio</p>	<p>9. INDUSTRIA, INNOVACIÓN INFRAESTRUCTURA</p>	<p>E 9.3 Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados</p>
	<p>11. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p>11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo</p>

## **Gestión del Riesgo Ambiental y Social**

Bancóldex incorpora aspectos ambientales y sociales en la evaluación de sus operaciones de crédito y para ello cuenta con un Sistema de Gestión de riesgos ambientales y sociales el cual fue implementado desde 2013 con el apoyo y asesoría del Banco Interamericano de Desarrollo. Este sistema le permite al Banco identificar y gestionar de forma adecuada los riesgos ambientales y sociales de las operaciones de crédito de mayor cuantía<sup>5</sup>, tener un perfil más integral de la cartera de sus clientes y tomar decisiones de inversión de manera más informadas.

Para la administración y operación de este Sistema, desde su inicio Bancóldex cuenta con un equipo humano dedicado exclusivamente a estas actividades y dentro de la estructura organizacional, el equipo se encuentra ubicado en la Vicepresidencia de Riesgo.

El Sistema de Gestión de riesgos ambientales y sociales del Banco para el análisis de las operaciones, considera aspectos como la ubicación geográfica de la empresa o del proyecto, su comportamiento histórico en materia social y ambiental en términos del cumplimiento de la legislación aplicable, los principales impactos generados por la actividad económica sobre el medio ambiente, el impacto del medio ambiente sobre la actividad del cliente, las prácticas de gestión y control adoptadas y los recursos empleados por la empresa para llevar a cabo sus actividades (energía, agua, recursos naturales), entre otros aspectos. Con base en esta información Bancóldex clasifica las operaciones en tres categorías de riesgo socio-ambiental: alto riesgo (Categoría A), riesgo medio (Categoría B) o bajo riesgo (Categoría C).

Los proyectos de todas las categorías de riesgo podrán ser elegibles para hacer uso de los recursos del Bono Naranja. Los proyectos de categoría C y B serán elegibles de forma automática, mientras que los proyectos de Categoría A deberán ser estudiados y evaluados individualmente por el Comité de Bonos Naranja de Bancóldex.

Es importante mencionar que todas las operaciones financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja deben cumplir los controles y demás procedimientos de otorgamiento de crédito de Bancóldex.

### **Comité de Bonos Naranja**

El Comité de Bonos Naranja será coordinado por la Vicepresidencia Financiera del Banco y contará con la participación de representantes de las siguientes áreas: Gerencia de Planeación Estratégica, Departamento de Tesorería, Departamento de Negocios Especiales, Oficina de Nuevos Productos y Servicios, y un representante de la Vicepresidencia Comercial que será quien haya participado en la estructuración de la operación o la línea de crédito correspondiente. Adicionalmente, en caso de ser

---

<sup>5</sup> Para operaciones de redescuento se realiza evaluación ambiental y social individual a las operaciones con valor igual o superior a USD 10 Millones.

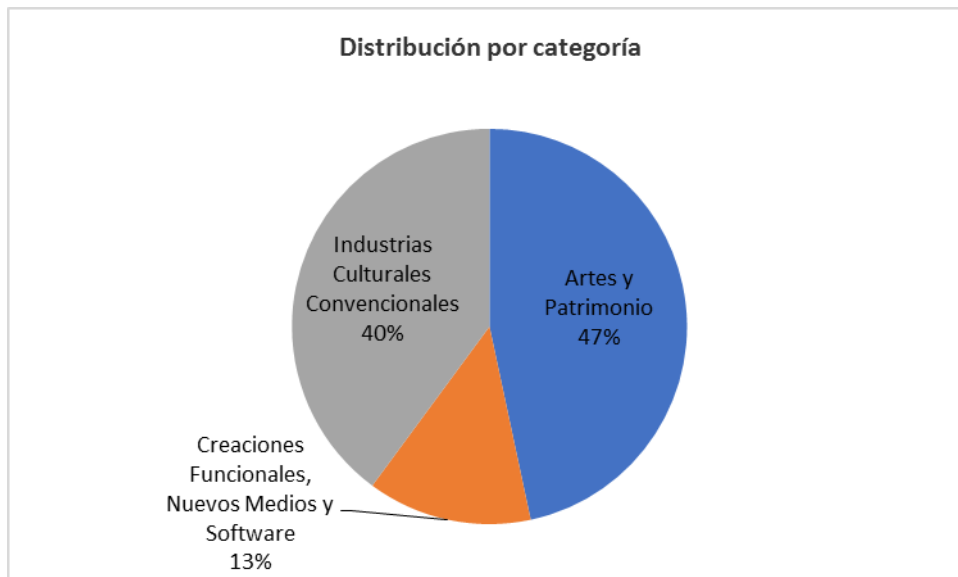
necesario, el Comité contará con el apoyo de un experto en economía naranja con el fin de poder evaluar las operaciones cuyo cumplimiento de las condiciones adicionales no pueda ser evidente y requiera un análisis más detallado para tomar decisiones acertadas sobre la elegibilidad de los proyectos que pertenecen al segundo grupo de CIUs (Anexo 1.2) mencionado en la Sección I. Uso de los Recursos, dentro del Bono Naranja.

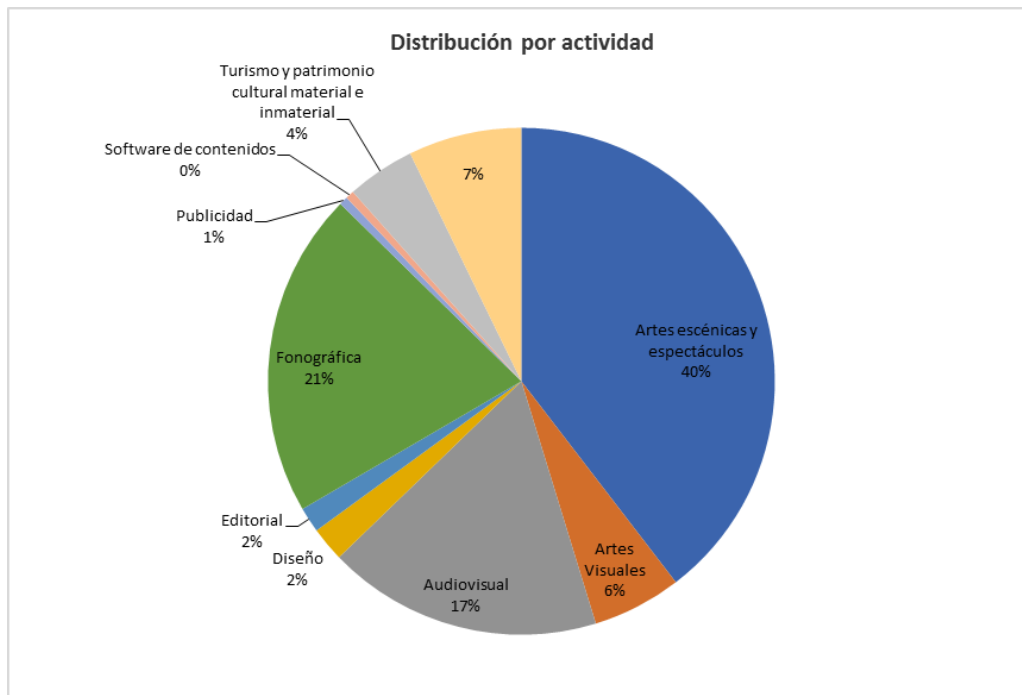
### **Categorización del portafolio**

Todas las operaciones financiadas con las líneas de crédito actuales o futuras de Bancóldex, bien sea a través del mecanismo de redescuento o a través de crédito directo, podrán integrar el Bono Naranja, siempre y cuando éstas cumplan con los criterios de elegibilidad, categorización y otros procesos de evaluación y selección expuestos en el presente documento. Estas operaciones podrán ser desembolsadas por Bancóldex a través de todos los mecanismos de financiación con los que cuenta el Banco.

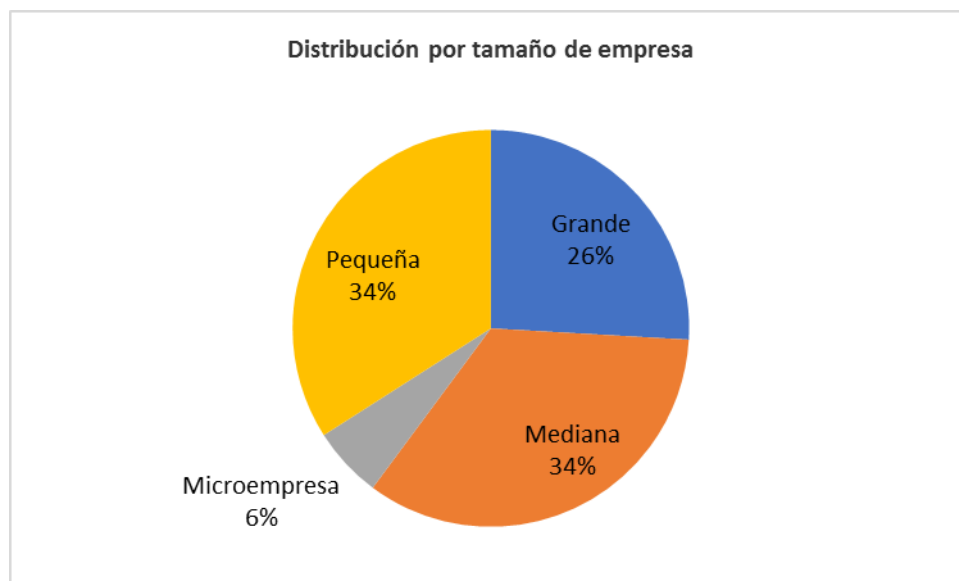
### **Cartera Naranja Elegible en el momento de la emisión de los Bonos Naranja (Noviembre de 2018)**

Considerando los criterios de elegibilidad y exclusión, la cartera naranja de Bancóldex (al corte del 31 de octubre de 2018) contaba con 1.815 operaciones y ascendía a COP236.511MM (USD 75 MM aproximadamente) para ser refinanciada con los recursos del Bono Naranja. La distribución de esta cartera por categoría y actividad era la siguiente:





Adicionalmente, la cartera se encontraba distribuida de la siguiente manera de acuerdo con el tamaño de la empresa beneficiaria de los recursos de Bancóldex:



Es importante mencionar que la evolución de la cartera naranja de Bancóldex asociada al Bono Naranja y su estructura vigente será presentada en el Informe Anual del uso de los recursos de los Bonos Naranja que será publicado en cada aniversario de la emisión de los mismos.

### III. Administración de los recursos

Los recursos de la emisión del Bono Naranja serán gestionados por el Departamento de Tesorería de Bancóldex y serán destinados exclusivamente para el refinanciamiento de Proyectos Elegibles existentes o para el financiamiento de Proyectos Elegibles nuevos. Los recursos pendientes de desembolso en Proyectos Elegibles serán mantenidos exclusivamente en efectivo u otros instrumentos de alta liquidez y bajo riesgo, y en todo caso no serán empleados para financiar proyectos distintos a Proyectos Elegibles.

Los procesos expuestos anteriormente serán aplicables durante toda la vigencia del Bono Naranja.

### IV. Reporte

#### Asignación y reporte

Bancóldex divulgará anualmente el uso de los recursos provenientes de la emisión, indicando el número de beneficiarios, el valor promedio de los préstamos, el desembolso por categoría naranja y la distribución regional del uso de los recursos, a través del informe anual de "Uso de los Fondos Bonos Naranja", el cual deberá ser publicado en los siguientes medios: (i) la página web del Banco [www.Bancóldex.com](http://www.Bancóldex.com); (ii) el Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE, disponible en la sección Información Relevante de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co) ; y (iii) la página web de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. [www.bvc.com.co](http://www.bvc.com.co).

El uso de los recursos del Bono Naranja será verificado por un externo.

#### Reporte de resultados

Además de la información de carácter financiero, Bancóldex divulgará en el informe anual "Uso de los Fondos Bonos Naranja", el resultado de los Proyectos Elegibles, seleccionando para ello hasta 4 casos representativos que contribuyeron de forma significativa con los objetivos del Bono Naranja.

Los indicadores utilizados serán seleccionados de la siguiente lista, dependiendo de los casos elegidos.

Categoría del Proyecto	Indicadores de Resultado Propuestos
Financiamiento a la industria cultural y creativa	<ul style="list-style-type: none"><li>Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa financiadas por tamaño, actividad económica y ubicación.</li></ul>

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Monto desembolsado a empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa financiadas por tamaño, actividad económica y ubicación.</li><li>• Aumento de las exportaciones de las empresas comparando su nivel de ventas en el exterior antes vs después del desembolso del crédito de Bancóldex.</li><li>• Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa que registran su propiedad intelectual o patenta sus productos.</li><li>• Número de empresas pertenecientes a la industria cultural y creativa que reciben productos no financieros por parte de Bancóldex.</li></ul>
--	---

**Anexos**

**Anexo 1.1 – agosto de 2019**  
**CIIUs elegibles de manera directa**

CIIUs	Descripción CIIUs	Actividad
1312	Tejeduría de productos textiles	Diseño
1313	Acabado de productos textiles	Diseño
1391	Fabricación de tejidos de punto y ganchillo	Diseño
1410	Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	Diseño
1420	Fabricación de artículos de piel	Diseño
1430	Fabricación de artículos de punto y ganchillo	Diseño
1512	Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos	Diseño
1521	Fabricación de calzado de cuero y piel, con cualquier tipo de	Diseño
1522	Fabricación de otros tipos de calzado, excepto calzado de cuero y	Diseño
1811	Actividades de impresión	Editorial
3210	Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos	Diseño
3220	Fabricación de instrumentos musicales	Diseño
3240	Fabricación de juegos, juguetes y rompecabezas	Diseño
4761	Comercio al por menor de libros y periodicos	Editorial
4769	Comercio al por menor de otros artículos culturales	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5811	Edición de libros	Editorial
5813	Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas	Editorial
5819	Otros trabajos de edición	Editorial
5820	Edición de programas de informática (software)	Software de contenidos
5911	Actividades de producción de películas cinematográficas, videos,	Audiovisual
5912	Actividades de postproducción de películas cinematográficas,	Audiovisual
5913	Actividades de distribución de películas	Audiovisual
5914	Actividades de exhibición de películas	Audiovisual
5920	Actividades de grabación de sonido y edición de música	Fonográfica
6010	Actividades de programación y transmisión en el servicio de	Fonográfica
6020	Actividades de programación y transmisión de televisión	Audiovisual
6110	Actividades de telecomunicaciones alámbricas	Fonográfica
6201	Actividades de desarrollo de sistemas informáticos	Software de contenidos
6312	Portales web	Software de contenidos
6391	Actividades de agencias de noticias	Agencias de noticias y otros servicios de información
6399	Otras actividades de servicio de información n.c.p.	Agencias de noticias y otros servicios de información
7110	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
7310	Publicidad	Publicidad
7410	Actividades especializadas de diseño	Diseño
7420	Actividades de fotografía	Artes visuales
7740	Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares	Diseño
8553	Enseñanza cultural	Educación artística y cultural
9001	Creación literaria	Editorial
9002	Creación musical	Fonográfica
9003	Creación teatral	Artes escénicas y espectáculos
9004	Creación audiovisual	Audiovisual
9005	Artes plásticas y visuales	Artes visuales
9006	Actividades teatrales	Artes escénicas y espectáculos
9007	Actividades de espectáculos musicales en vivo	Artes escénicas y espectáculos
9008	Otras actividades de espectáculos en vivo	Artes escénicas y espectáculos
9101	Actividades de Bibliotecas y archivos	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
9102	Actividades y funcionamiento de museos, conservación de	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
9103	Actividades de jardines botánicos, zoológicos y reservas	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
9321	Actividades de parques de atracciones y parques temáticos	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial



**Anexo 1.2 – agosto de 2019**

**CIIUs que requieren el cumplimiento de condiciones adicionales o revisión por parte del Comité de Bonos Naranja**

CIIUs	Descripción CIIUs	Actividad
5511	Alojamiento en hoteles	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5512	Alojamiento en aparta-hoteles	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5513	Alojamiento en centros vacacionales	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5514	Alojamiento rural	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5519	Otros tipos de alojamientos para visitantes	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
5520	Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales	Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial
8511	Educación de la primera infancia	Educación artística y cultural
8512	Educación preescolar	Educación artística y cultural
8513	Educación básica primaria	Educación artística y cultural
8521	Educación básica secundaria	Educación artística y cultural
8522	Educación media académica	Educación artística y cultural
8523	Educación media técnica	Educación artística y cultural
8530	Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación	Educación artística y cultural
8541	Educación técnica profesional	Educación artística y cultural
8542	Educación tecnológica	Educación artística y cultural
8543	Educación de instituciones universitarias	Educación artística y cultural
8544	Educación de universidades	Educación artística y cultural
8551	Formación académica no formal	Educación artística y cultural

Condiciones de elegibilidad para los CIIUs pertenecientes a la actividad “Turismo y patrimonio cultural material e inmaterial”

Para el caso de las actividades de turismo, es importante resaltar que las operaciones elegibles para el Bono Naranja serán sólo aquellas que se enmarquen dentro de la definición de turismo naranja establecida por el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Para estas entidades, turismo naranja es aquel que tiene como principal razón de visita el disfrute de actividades de cultura o artes creativas y por tanto el turista hace uso de los productos o servicios que se ofrecen en la economía naranja, generando beneficio directo a la comunidad que visita. De igual manera, el turismo naranja implica la participación e interacción del turista con experiencias de aprendizaje, de sentirse local y desarrollar su potencial creativo desde el contexto de la economía naranja del destino que visita.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex ha definido tres criterios de elegibilidad para clasificar las operaciones pertenecientes a estos CIIUs y validar su elegibilidad para ser financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja. Una operación será elegible si cumple uno de los siguientes criterios:

1. No estar ubicado en las cuatro ciudades con mayor población del país (Bogotá, Medellín, Cali y Barranquilla)
2. Encontrarse a una distancia menor de 20km del Centro Histórico o algún otro sitio patrimonial, ecoturístico o cultural.
3. Contar con una política definida de desarrollo del turismo patrimonial, ecoturístico o cultural.

Adicionalmente, al momento de evaluar las operaciones por parte del Comité de Bonos Naranja, se tendrán en cuenta las siguientes tres líneas de trabajo establecidas dentro del plan sectorial de turismo 2018-2022 del Viceministerio de Turismo:

- **Política de Turismo Cultural:** su objetivo es posicionar a Colombia como un destino de turismo cultural nacional e internacional que, a través del aprovechamiento de su diversidad y riqueza cultural, genere dinámicas de desarrollo local y cadenas productivas sostenibles que promuevan la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones.
- **Red Turística de Pueblos Patrimonio:** iniciativa del Ministerio de Comercio Industria y Turismo, con el apoyo de Ministerio de Cultura y ejecutada por el Fondo Nacional de Turismo para potenciar el patrimonio cultural colombiano, y generar más oportunidades de desarrollo y sostenibilidad en sus comunidades.
- **Turismo Comunitario:** bolsa para el impulso al Turismo Comunitario con el fin de beneficiar a las comunidades locales, vinculándolas a la prestación de servicios turístico. Comprende la elaboración de planes de negocios y posterior financiación con capital semilla.

Condiciones de elegibilidad para los CIUs pertenecientes a la actividad “Educación artística y cultural”

Para las actividades relacionadas con educación, se busca promover en todas las etapas de formación las competencias técnicas requeridas por las industrias creativa y cultural que les permitan atraer talento humano con capacidades y actitudes necesarias para potencializar sus ideas.

Teniendo en cuenta lo anterior, Bancóldex ha definido cuatro criterios de elegibilidad para clasificar las operaciones pertenecientes a estos CIUs y validar su elegibilidad para ser financiadas o refinanciadas con los recursos del Bono Naranja. Una operación será elegible si cumple uno de los siguientes criterios:

1. Que la institución haga parte del CIU de enseñanza cultural.
2. Para educación de la primera infancia, preescolar, básica primaria, básica secundaria, media académica y establecimientos que combinan diferentes niveles de educación, que la institución cuente con metodologías de enseñanza o estimulación temprana que incluyan actividades destinadas exclusivamente a promover la creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.
3. Para educación media técnica, técnica profesional, tecnológica, instituciones universitarias y universidades, que la institución cuente con una facultad o un programa específico de formación destinados exclusivamente a enseñar sobre creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.

4. Para la formación académica no formal, que la institución ofrezca programas específicos de formación destinados exclusivamente a enseñar sobre creatividad, innovación, creación musical y literaria; y cualquier otra actividad del interés de la Economía Naranja.

Adicionalmente, al momento de evaluar las operaciones por parte del Comité de Bonos Naranja, se tendrán en cuenta las acciones que realizará el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional (MinEducación), el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Ministerio de Cultura. Estas entidades diseñarán las cualificaciones requeridas por los sectores pertenecientes a la economía naranja, que deberán ser incluidas en el Marco Nacional de Cualificaciones (MNC). Igualmente, diseñarán e implementarán una estrategia para promover la empleabilidad del talento creativo en la economía naranja y demás sectores productivos.